

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES X

NÚMERO (171) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 151

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** a la ciudadana **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ** como **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO** del estado Anzoátegui.

VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. (VIANZ)

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la empresa Vías de Anzoátegui S.A, donde designan al nuevo Presidente de la empresa.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 04 DE OCTUBRE DE 2023

DECRETO N°: 151



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial N° (87) Extraordinario, en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del Estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

DECRETA

Artículo 1.- Derogar el Decreto N° 17, Ordinario 17, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintidós (2022), publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 17 Ordinario en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintidós (2022), y contentivo de la designación de la ciudadana YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA, titular de la cédula de identidad N° V- 13.031.487, como SECRETARIA

GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.

Artículo 2.- Se designa a partir de la presente fecha a la ciudadana **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.263.050, como **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3.- La Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Años 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Cumplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264
213° y 164°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 216 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Número: 16 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

264-38777

ESTE FOLIO PERTENECE A:
VIAS DE ANZOATEGUI (VIANZ), S.A
Número de expediente: 264-38777



Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 30-10-2023

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SAREN
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PROPIEDADES INMUEBLES

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26400222866
 Número de Trámite: 264.2023.4.605

Tipo de Acto: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

TOMAS JOSE ELOY ARMAS MATA
 Número de teléfono: (0412)1900375
 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
 11905452

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago 0,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS:

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

Fecha de Emisión: 30-10-2023



Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez(10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SAREN
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PROPIEDADES INMUEBLES

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26400222866
 Número de Trámite: 264.2023.4.605

Tipo de Acto: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

TOMAS JOSE ELOY ARMAS MATA
 Número de teléfono: (0412)1900375
 CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
 11905452

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	Exenta de pago 0,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS:

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

Barcelona, 25 de octubre del 2023

Señores:

Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Su despacho. -

Ante todo, reciba un cordial saludo de parte de nuestra Institución (VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A. (VIANZ)), me dirijo a usted, en esta oportunidad para muy respetuosamente solicitar de sus buenos oficios, con respecto a la **Exoneración de Aranceles**, para el presente acto, ya que somos un ente gubernamental, según Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Decreto Nro. 09, Extraordinario Nro. 10 del 14 de Enero del 2022, siendo protocolizada y registrada su acta constitutiva ante este mismo registro, quedando en el Tomo 2-A RM3ROBAR, Numero: 25 del año 2022, Expediente Nro. 264-38777 de fecha 20 de Enero del 2022, Para proceder al registro del Acta de Asamblea, donde se procedió a tratar y aprobar los siguientes puntos, Primero: se acepta la renuncia de la Presidenta de la empresa, Segundo: se designa al nuevo Presidente y Tercero: Nombramiento del nuevo Director; acto éste para el cual se facultó a la Abog. Margot Rodríguez, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V-8.319.857, INPRE-ABOGADO Nro. 28.072.

Sin más a que hacer referencia, y esperando una respuesta satisfactoria,

Atentamente,

MARGOT RODRIGUEZ
Consultor Jurídico
Vías de Anzoátegui S.A.

Car. Tayde
Farras
Ofic. 264

Lyde Avila
ESTADO ANZOÁTEGUI

Barcelona, 25 de octubre del 2023

Ciudadana:

**REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI
Su Despacho.**

Yo, **MARGOT RODRIGUEZ**, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cedula 8.319.857, e inscrita en el registro Único de Información de información Fiscal (R.I.F) N° V- 083198571, abogada inscrita en el inpreabogado bajo N° 28.072, estando debidamente autorizada para este acto, conforme al acta de asamblea signada e inscrita con la nomenclatura **Numero 22, Tomo 33-A, Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui, Expediente N° 264-38777** ante usted con el debido respeto ocurro para exponer y solicitar: a los fines de su inscripción, Registro y Publicación, acompaño a la presente solicitud Acta de Asamblea Extraordinaria de **VIAS DE ANZOATEGUI,S.A, (VIANZ)** dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 217 de Código de Comercio vigente. Solicito una vez cumplido los requisitos de ley, me sea expedida copia certificada de la participación del documento y del auto que los provee, a los fines de la publicación de ley. En la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui a la fecha de su presentación.

Atentamente,

MARGOT RODRIGUEZ
Consultor Jurídico
Vías de Anzoátegui S.A.

MARGOT RODRIGUEZ
REGISTRADORA MERCANTIL
TERCERO DEL ESTADO ANZOATEGUI



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS**
**REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264
213° y 164°

Jueves 02 de Noviembre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARGOT RODRIGUEZ IPSEA N.: 28072 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO **216 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Derechos pagados **BS: 3043.33** Según Planilla RM No. **26400222866** . La identificación se efectuó así: **Margot Josefina Rodriguez Guaita C.I: V-8319857**

Abogado Revisor: **LYDE JOSEFINA AVILA ROJAS**

REGISTRADOR
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
VIAS DE ANZOATEGUI (VIANZ), S.A
Número de expediente: **264-38777**
DIV

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A

En el día de hoy, cuatro (04) de octubre de 2023, siendo las nueve de la mañana (09:00 am), en la sede de la empresa **VÍAS DE ANZOÁTEGUI, S.A** ubicada en la Avenida 5 de Julio, Edificio General de División José Antonio Anzoátegui, Palacio de Gobierno, Piso 04, de la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui y debidamente registrada en la oficina del Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui en el tomo **2-A RM3ROBAR** número **25** de fecha 20 de enero de dos mil veintidós (2022), estando presente el ciudadano **LIC. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, de éste domicilio, titular de la cédula de identidad **Nº V- 16.799.910**, en su carácter de Gobernador del estado Anzoátegui, según consta de Decreto Nº 01, publicado en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui Nº 01 (extraordinario) de fecha 03 de diciembre de 2021, en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, Registro de Información Fiscal (RIF) **G-20000122-4**, y en ejercicio de sus derechos societarios como único accionista, con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria. Seguidamente aprueba los puntos del orden de la agenda, quedando de la manera siguiente: **PRIMER PUNTO**. Renuncia de la presidenta de la empresa. **SEGUNDO PUNTO**. Designación del nuevo presidente de la empresa. **TERCER PUNTO**. Nombramiento de nuevo director. **PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, y expone: "Visto que la ciudadana Licenciada **ROSSANNA GOYO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nº V-16.795.952**, quien se venían desempeñando como **PRESIDENTA**, de esta sociedad anónima, presentó su renuncia, por cuanto requiere de mayor tiempo para el eficiente desempeño en otras funciones en el área económica del país que le fueron asignadas, agradezco la labor desempeñada por ella; y sometido a consideración este punto del orden del día, el mismo fue aprobado. Seguidamente se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, sobre la designación del nuevo presidente: Se designa al ciudadano **Ing. ARCIDES ANTONIO INFANTE ROJAS**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nº V- 24.666.558**; sometido a consideración este punto de orden del día, el mismo fue aprobado.

ESTADO ANZOÁTEGUI
REGISTRO MERCANTIL
TERCERO

Seguidamente se pasa a considerar el TERCER PUNTO del orden del día, sobre la

designación de la nueva directora: Se designa a la ciudadana Ing. **BELKIS ARELYS GIL MOLINOS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 14.081.855, sometido a consideración este punto de orden del día, el mismo fue aprobado. Por consiguiente se hace necesaria la modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado de manera definitiva en los siguientes términos: "**Artículo 28:** La Junta Directiva estará integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Ing. **ARCIDES ANTONIO INFANTE ROJAS**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-24.666.558**; **DIRECTORA GENERAL:** **BÁRBARA DEL VALLE RAMÍREZ ALBORNOZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-20.360.094**. **DIRECTORA:** **YOLIMAR LEDEZMA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-13.031.487**, **DIRECTORA:** Ing. **BELKIS ARELYS GIL MOLINOS**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.081.855; **DIRECTOR:** **FRANK RAMOS ANTONIO VALERA PERDOMO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-16.814.031; **COMISARIO:** **DALIA ROSO LUNA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **V-11.422.235**, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° **33.977**. **CONSULTOR JURIDICO:** Abg. **MARGOT JOSEFINA RODRIGUEZ GUAITA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad N° **V-8.319.857**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **28.072**". Agotado el orden del día se aprobó autorizar a la ciudadana: **Abog. MARGOT JOSEFINA RODRIGUEZ GUAITA**, venezolana, mayor de edad, abogado, de éste mismo domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V- 8.319.857**, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° **28.072** y en su condición de Consultor Juridico de Vías de Anzoátegui (**VIANZ S.A.**), para que realice la correspondiente participación ante el Registro Mercantil que corresponda, a los fines de su inscripción, registro y publicación de Ley.

Lcdo. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Gobernador electo el pasado 21 de noviembre del 2021 en las Elecciones Regionales celebradas por el Consejo Nacional Electoral (C.N.E) y juramentado bajo un hecho público y notorio en fecha 03 de diciembre del año 2021 en presencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Jueves 02 de Noviembre de 2023,(FDOS.) **Margot Josefina Rodriguez Guaita** C.I:V-8319857
Abog.TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 264.2023.4.605


Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

REGISTRADOR

